Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DE REMATE. ORIGEN: JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103-013- 2012-00078-00 de ENRIQUE NATES CARDENAS contra JULIAN ANDRES GONZALEZ MORENO; por auto del 3 d Noviembre de 2022, el juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá señaló para el día 15 de Diciembre de 2022 a la hora de las 11:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE. Los bienes inmuebles objeto de remate de propiedad del demandado se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, ubicado en esta ciudad de Bogotá, identificados así: con matrícula inmobiliaria 50N- 20075738 el Apartamento 401 ubicado en la Carrera 53 número 106-82 de Bogotá avaluado en la suma de $650.839.500; con matrícula inmobiliaria 50N-20075358 el Garaje 1 ubicado en la carrera 53 número 106-82 de Bogotá avaluado en la suma de $35.926.500 y con matrícula inmobiliaria 50N-20075361 el Garaje 4 ubicado en la carrera 53 número 106-82 de Bogotá avaluado en la suma de $35.926.500 (direcciones catastrales) Avalúos según auto del 20 de septiembre de 2022. Total avalúo de bienes: $722.692.500. Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos dados a los bienes inmuebles a subastar, postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado ante el Banco Agrario de Colombia Depósitos Judiciales. El remate comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino después de haber trascurrido por lo menos una hora. Se advierte al rematante que deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la respectiva diligencia. El secuestre designado en la diligencia de secuestro del inmueble es el señor Luis Carlos Sánchez Montenegro con domicilio en la Carrera 94 número 72 A 92 Casa 85 de Bogotá, teléfono 3107889414. La presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/ meetup-join/19%3ameeting_NGQyNzllOGEt MTM1YS00OTA4LW FjZWMtODQ 3MWI5Nzg5 MDc5%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22 %3a%22622cba 98-80f8-41f3-8df5- 8eb99901598b %22%2c%22Oid %22%3a% 22ccc23b5c- cfd2-469e-9360-cf5b9e d643aa%22%7. Se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS ibidem. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial. gov.co Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general. Se advierte a los interesados en adquirir los bienes subastados que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Los interesados podrán solicitar turno para la revisión del expediente en el siguiente correo institucional: audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los que se les responderá por parte de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias la fecha y hora asignadas para la cita. No es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite del remate es virtual. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. H21

BIEN A REMATAR. VEHÍCULO PLACA RJM769 MARCA CHEVROLET CLASE AUTOMOVIL MODELO 2012 SERVICIO PARTICULAR LINEA AVEO EMOTION MOTOR F16D38983011 COLOR GRIS OCASO CARROCERIA SEDAN CHASIS SERIE Y VIN 9GATJ6361CB014358 CILINDRAJE 1598 COMBUSTIBLE GASOLINA CAPACIDAD PSJ 5 SENTADOS: 5 PIE 0 PUERTAS 5 ESTADO ACTIVO FECHA MATRICULA 31/05/2011 VALOR DEL AVALUO: DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CTE. $16.250.000 VALOR BASE DE LA LICITACION: 70 % DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE REMATE. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN OBJETO DE REMATE. LOS POSTORES DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES 110012041800 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO. PARTE DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. BIC NIT 860.028.601-9 PARTE DEMANDADA: HENRY HERRERA JIMENEZ C.C 19.307.054 JUZGADO: JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA No. DEL EXPEDIENTE: 11001400306720170116200 FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION: 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 12:00 M. EL REMATE DEL BIEN SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS Y/O HERRAMIENTAS DISPUESTAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO; DE IGUAL FORMA, ALLÍ ESTARÁ PUBLICADO EL LINK PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA DE REMATE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. LOS INTERESADOS EN LA SUBASTA PODRÁN REVISAR EL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, MICROSITIO DE ESTE DESPACHO–REMATES 2021 Y EXCEPCIONALMENTE EN LA DIRECCIÓN ANTES ENUNCIADA. ASÍ MISMO, EN LA PLATAFORMA SE INDICARÁ EL LINK A TRAVÉS DEL CUAL PUEDEN PARTICIPAR EN EL REMATE DE FORMA VIRTUAL; PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE CADA INTERVINIENTE EN LA DILIGENCIA TENGA LA APLICACIÓN DE MICROSOFT TEAMS DESCARGADA EN SU DISPOSITIVO MÓVIL O CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO, CONTAR CON CONEXIÓN ESTABLE DE INTERNET, BUEN AUDIO Y CÁMARA. DE IGUAL FORMA, SE ADVIERTE QUE LOS SOBRES PARA HACER POSTURA ÚNICAMENTE DEBERÁN SER RADICADOS EN FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN UBICADA EN LA CALLE 15 # 10 - 61 BOGOTÁ. O EN SU DEFECTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA "SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL" DEBERÁ ATENDERSE LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 EMITIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. UBICACIÓN DEL VEHICULO: PARQUEADERO DEL KILOMETRO 3 VÍA SIBERIA- FUNZA- CUNDINAMARCA, VEREDA LA ISLA, FINCA SAUSALITO. DICHO PARQUEADERO NO GENERA GASTOS DE PARQUEO. CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR INFORMACIÓN ACERCA DEL REMATE: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ATENCIÓN AL PÚBLICO: LA ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERESADO EN EL REMATE SE REALIZARÁ DE MANERA EXCLUSIVA POR LA CALLE 15 # 10 - 61 BOGOTÁ EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. – 1:00 P.M. Y DE 2: 00 A 5:00 P.M. NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: TRANSLUGON LTDA NIT 830098528-9 REPRESENTANTE LEGAL JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR C.C. 79.800.652 CELULAR +57 310 2526737 DIRECCIÓN CRA 10 # 14-56 OF 308 BOGOTÁ. J8

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 19 BOGOTÁ teléfono 601 284 2889 CORREO ELECTRONICO: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Circular DESAJCUC20-217 NUMERO DE RADICACIÓN: 1100140 03053 20190 0158-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEMANDANTE: PEDRO DAVID ARIAS ORTEGA C.C. 19.456.492 DEMANDADOS: DAGOBERTO LOPEZ RUBIANO C.C. 79.342.679 RUTH ESPERANZA GUERRERO CAMPOS C.C. 39.534.091 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACIÓN: 12 de Diciembre de 2.022 a las dos de la tarde (02:00 P.M.). BIENES MATERIA DEL REMATE: Bien inmueble ubicado en la CALLE 131 "A" No. 98" B" -31, identificado con folio de Matricula inmobiliaria 50N-20118349. VALOR AVALUÓ: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/Cte ($132.213.000) VALOR BASE DE LICITACIÓN: El 70 % del valor del avalúo es decir la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/Cte ($92.549.100) PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: El 40% del valor del avalúo es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/ Cte $52.885.200, los cuales se consignarán a la cuenta que para tal fin tiene el juzgado. La audiencia de remate se efectuará de manera virtual a través de la plataforma "Lifesize" link https://call.lifesizecloud.com/16386198. De conformidad con el artículo 452 Código General de Procedimiento y Circular DESAJCUC20-217. El correo mediante el cual se admiten las posturas u ofertas de remate es cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y los interesados deben asistir a la misma a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento de que el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por No presentada la oferta. En el siguiente link podrá ser consultado el protocolo para audiencias de remate. Microsoft Word - CIRCULAR DESAJCUC20-217 CIRCULAR PROTOCOLO PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE REMATE (wordpress.com). NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL SECUESTRE: El inmueble objeto del remate se encuentra bajo la custodia del secuestre SERVICATAMI S.A.S., quien recibe notificaciones en la Carrera 9 No. 13-36 oficina 305 Bogotá, y correo electrónico servi.catami.sas@gmail.com celular 310 6254914 – 601 282 6722 Sera postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo, previa consignación del 40%. La licitación comenzara a la hora indicada (2:00 p.m.) y no se cerrará sino hasta que haya transcurrida una (1) hora. (Art 452 Código General del Proceso). N17

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Calle 8 No. 6-89 de La Calera. j01prmpalcalera@ cendoj.ramajudicial. gov.co – 8600043 https://www.ramajudicial. gov.co/web/juzgado-01 -promiscuo-municipal-de- la-calera/home. EL SUSCRITA SECRETARIA. HACE SABER: Que por auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022), se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2.023), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria 50N – 20780100, y está debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo No. 253774089001 2019 00012 00, siendo demandante el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit. No. 860.034.594-1 contra Jairo Suárez C.C. No. 79.388.431. El bien que se pretende rematar es el inmueble urbano apartamento 504 de la Torre 3 del Conjunto Residencial FUERTEVENTURA, ubicado en la Transversal 6 A No. 135/177, Barrio Bellavista del Municipio de La Calera, identificado con Matrícula Inmobiliaria No 50N – 20780100, cédula catastral No. 01 00 0040 0064 000, con una extensión superficiaria de 62.68 M2, cuyos linderos se encuentran indicados en la escritura pública 03539 de la Notaría 48 del círculo de Bogotá, fechada 25 de julio de 2016, comprendido dentro de los siguientes linderos: APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504) TORRE TRES (3) Tiene su acceso por la Entrada Principal del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL" Ubicado en la TRANSVERSAL 6A# 6-95/135 /177 Municipio de La Calera, departamento de Cundinamarca. Se halla ubicado en el quinto piso de la respectiva Torre. El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de Dos punto Treinta Metros (2.30 mts) Aproximadamente. Cuenta con un AREA TOTAL CONSTRUIDA de sesenta y dos punto sesenta y ocho metros cuadrados (62,68M2) de los cuales cincuenta y siete punto cuarenta y ocho metros cuadrados (57,48M2) corresponden al AREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA y cinco punto veinte metros cuadrados (5,20M2) corresponden al AREA TOTAL COMUN DEL APARTAMENTO de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: Partiendo del Punto 1 al Punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cincuenta y cinco metros (2,55M), uno punto cincuenta metros (1,50M), cero punto setenta metros (0,70M), uno punto veinticinco metros (1,25M), cero punto treinta metros (0,30M), cero punto veinte metros (0,20M), cero punto cero cinco metros (0,05M), cero punto diez metros (0,10M), uno punto diez metros (1.10M), cero punto diez metros (0,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0.65M), uno punto treinta y cinco metros (1.35M), dos punto cincuenta metros (2,50 M), uno punto sesenta metros (1,60M), uno punto cuarenta metros (1.40M), cero punto setenta metros (0.70M), cero punto diez metros (0.10M), cero punto setenta metros (0.70M) dos punto setenta metros (2,70M), colinda parte con el apartamento 503 y parte con vacío sobre patio libre común de uso exclusivo del apartamento 104. Del Punto 2 al Punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto noventa y cinco metros (3,95M), uno punto cincuenta y cinco metros (1.55M), cero punto cuarenta metros (0,40M), uno punto noventa metros (1,90M), cero punto diez metros (0,10M), uno punto ochenta metros (1,80M), tres punto dieciséis metros (3.16M) colinda con vacío sobre zona libre común. Del Punto 3 al Punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cincuenta y cinco metros (2,55M), dos punto noventa y seis metros (2.96M), cero punto diez metros (0,10M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto ochenta y seis metros (2,86M), uno punto treinta y cinco metros (1,35M), cero punto diez metros (0,10M), uno punto cuarenta y cinco metros (1,45M), dos punto cincuenta y cinco metros (2,50M), cuatro punto cincuenta metros (4,50M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre balcón del apartamento 201. Del Punto 4 al Punto 1 y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto treinta metros (3.30M), cero punto noventa metros (0.90M), cero punto noventa y cinco metros (0.95M), uno punto treinta y cinco metros (1,35M), cero punto noventa y cinco metros (0,95M), cero punto setenta y cinco metros (0,75M), cero punto diez metros (0,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto noventa y cinco metros (2.95M), colinda parte con el Apartamento 501 y parte con zonas comunes de circulación, ducto, ascensor y acceso al apartamento. LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: NADIR. - Con placa común que lo separa del cuarto piso. CENIT- Con placa común que lo separa del sexto piso. DEPENDENCIAS Una sala comedor, una cocina con estufa integral con sus respectivos gabinetes inferiores y superiores, zona de lavandería, baño auxiliar con su respectiva batería sanitaria, un estudio con closet, dos alcobas con sus respectivos closet una de ellas con baño privado este baño con su respectiva batería sanitaria, piso laminado, paredes estucadas y pintadas, puertas de acceso internas en estructura de madera y ventana en estructura metálica Se informa que fue designado como secuestre del anterior inmueble a rematar el señor DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, quien podrá ser contactado en la calle 13 No. 3-25 del Municipio de La Calera (Cund.), celular 322 7895226 y correo electrónico deanpaez55@ gmail.com, dentro de la diligencia de secuestro realizada el 30 de octubre de 2.020, realizada por la Alcaldía Municipal de La Calera. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de $ 269'524.000.oo, y será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo esto es $ 188.666.800.oo, previa consignación del 40% $ 107.809.600, en el Banco Agrario de Colombia S.A. Artículo 56 Ley 794 de 2.003, 411, 448 y 450 del Código General del Proceso. El presente aviso se fija también en el micro sitio web de esta sede judicial https://www.ramajudicial. gov.co/web/juzgado- 01-promiscuo-municipal- de-la-calera. El remate se llevará a cabo de manera mixta, esto es, tanto presencial como virtualmente por el aplicativo TEAMS, por lo cual se remite el vínculo de acceso a las partes procesales para los fines de ley. SE ADVIERTE a las partes e intervinientes que los documentos que pretendan incorporar en la audiencia deben ser presentados en formato PDF cumpliendo también los mandatos del artículo 78 #14 del Código General del Proceso, en lo pertinente. Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura de cara a la pandemia actual, así como lo establecido en la Ley 2213 de 2022, éste Despacho procede a informar cuales van hacer los lineamientos para llevar a cabo las audiencias de remate, teniendo en cuenta para ello la contingencia que está enfrentando el país y la necesidad de implementar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el objeto de garantizar el acceso a la administración de justicia conforme lo contemplan los artículos 4 y 95 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 103 del Código General del Proceso, por lo tanto se establecen los siguientes lineamientos: 7.1.- Los postores interesados en la almoneda deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura virtual automáticamente, se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación Microsoft Teams, software que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta. Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del General del Proceso, continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna. La licitación comenzará a la hora anteriormente señalada y no se suspenderá sino luego de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, conforme al Art. 452 del C.G.P. Háganse las publicaciones de que trata el Art. 450 del C.G.P. y en los términos allí señalados. La presente se fija en la cartelera de la secretaría del Juzgado en La Calera, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2.022.). Fdo. MÓNICA F. ZABALA PULIDO, Secretaria. C24

LISTADO ART. 450 DEL CGP. JUZGADO: CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14-33 -PISO 19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. DEMANDANTE: MISAEL SÁNCHEZ (Q.E.P.D.) Sucesores Procesales: MARTHA JANETH SANCHEZ ACERO, JOSE HUMBERTO SANCHEZ ACERO, NANCY PATRICIA SANCHEZ ACERO, y FERNANDO SANCHEZ ACERO DEMANDADO: ANA BEATRIZ VELANDIA DE MUTIS PROCESO: DIVISORIO DE VENTA COMÚN No. 11001400305320180034500 FECHA DE REMATE: 12 de Diciembre 2022 a las 10:00 a.m. BASE DE LICITACION: 70% CONSIGNACIÓN POSTURA: 40% BIEN OBJETO DE REMATE: Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1020785, localizado en la CL 31B SUR No. 2 -03 de la ciudad de Bogotá, alinderado y detallado conforme consta en la Escritura Publica No. 2069 del 21-06-2002 Notaria 54 del Círculo de Bogotá D.C. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria: 50S-1020785 Dirección Inmueble: CL 31B SUR No. 2 -03 en Bogotá Alinderado y detallado conforme consta en la Escritura Publica No. 2069 del 21-06-2002 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. Publíquese aviso en los términos señalados en el Art. 450 del CGP, en el diario de más amplia circulación con diez días de antelación el domingo. El cual deberá informar que la plataforma virtual que se utilizará para la diligencia será "Lifesize", y el correo mediante el cual se recibirán las posturas u ofertas del remate es cmpl53bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, se deberá indicarse el siguiente link (programar) en el cual se podrá acceder a la diligencia, junto con el enlace web donde se puede consultar el protocolo para la audiencia de remate, el cual se indica en el numeral 3° de la presente decisión. En el siguiente link donde podrá ser consultado el protocolo para audiencias de remate. https://disajcucuta.files.wordpress.com /2020/12/circular-desajcuc20-217-circular-protocolo-para-realizar- diligencias-de-remate.pdf AVALÚO: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($236.000.000). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. DATOS DEL SECUESTRE: TECNIACEROS NAF LTDA. NIT. 900.435.469-2, a través de su representante legal, señor JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.210.387, teléfono 3004469978, y correo electrónico diligenciastecniaceros@gmail.com, dirección: Calle 15 # 0-83 ESTE en Soacha -Cundinamarca. JA21.

MEDIANTE AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, PROFERIDO POR EL JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., JUZGADO DE ORIGEN: 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: radicacionj04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA, bajo el NUMERO 1100140030 4320120 003400 siendo demandante CHEVYPLAN S.A. NIT: 830.001.133-7 contra RAMIRO ALDEMAR CHICUE AMEZQUITA C.C. No 80.201.395 y MARIA DEL PILAR ALFONSO CASTRO C.C. No 52.818.557, se señaló el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30AM para que tenga lugar la diligencia de remate del VEHÍCULO DE PLACA RET-169. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO: MODELO 2011; COLOR: NEGRO TITAN; MOTOR: F16D37399151, SERIE: 9GATM2362BB039669; CHASIS: 9GATM23 62BB039669; SERVICIO: PARTICULAR; LINEA: AVEO EMOTION. AVALÚO $18.800. 000.oo La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Se fija como base de licitación el 70% del avalúo, ($13.160. 000. oo) Art. 448 del Código General del Proceso, y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el 40% ($7.520.000), del avalúo del citado bien, Art. 451 ibídem. De conformidad con el Art. 450 numeral 5° de la misma norma, se informa que figura como secuestre el señor OSCAR FUENTES LIÑAN C.C. Nº 19.223.869 de Bogotá Dirección y teléfono del Secuestre. Mz E Casa 9 Barrio Rosario Norte Valledupar — Cesar. Teléfono: 3107031728. Para los interesados se debe presentar en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta número 1100120 41800 bajo el código del despacho 110012 103000, el sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Los interesados pueden consultar en el micrositio del juzgado, también pueden examinar el expediente en físico en la calle 15 No.10 – 61 de la Ciudad de Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia que se llevará a cabo de manera presencial. La audiencia se realizará de manera presencial en la calle 15 No 10 -61 de la ciudad de Bogotá D.C. N28

PUBLICACION PARA EL DÍA DOMINGO. AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. BIENES A REMATAR: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 46 B SUR No. 6 B – 17 ESTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-445718 VALOR DEL AVALUO: MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-445718 $246.326.400 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 08:30 A.M. VALOR BASE DE LA LICITACION: 70% MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-445718 $172.428.480 DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS (Endosataria en propiedad de BANCO CAJA SOCIAL S.A.) DEMANDADOS: VICTOR MANUEL BARRETO FANDIÑO JUZGADO: TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE No. 1100131030 29201800 30300 PORCENTAJE PARA CONSIGNAR LA POSTURA: 40% NOMBRE DEL SECUESTRE: HENRY RISCANERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.023.932.151 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: judicialcolombiasas@gmail.com TELEFONO: 3223245584 OBSERVACIONES. 1. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2022. 2. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C. G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho – Remates 2022. 3. La oferta en mención, deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico audienciasj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ejusdem. 4. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrara en el micrositio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. 5. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 6. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. PUBLICACIÓN DIARIO LA REPUBLICA, EL TIEMPO O EL ESPECTADOR Y RADIAL DE AMPLIA CIRCULACIÓN CONFORME AL ARTICULO 450 DEL C.G.P. H4

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ – META. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PUERTO LÓPEZ – META. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL con radicado No. 50 573 40 89 001 2017 00184 00 adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra MANUEL OCTAVIO BERMUDEZ RODRIGUEZ, mediante auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós 2022 se señaló el miércoles catorce (14) de diciembre de 2022 a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con la Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 234 –20502 predio ubicado en la calle 6B N° 21 –29 Barrio Julio Flórez del municipio de Puerto López –Meta, avaluado en la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($101.658.250 M/C). La licitación comenzará a la hora indicada y tendrá una duración mínima de una (01) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo asignado al mismo. La diligencia se adelantará a través de la plataforma Microsoft Teams en el enlace: https://teams. microsoft.com/l/meetup-join/19% 3ameeting_ NWFiND c2OTEtOTE3 Mi00NTdhLTkxMTktNWQwMDI mYWZmZDBm%40 thread.v2/ 0?context =%7b%22Tid%22 %3a%22622c ba98-80f8-41f3- 8df5- 8eb99901598b% 22%2c%22Oid%22%3a %224d2b6 d16-6fae-4344-9 b05-2093256 151c6%22%7d y será llevada a cabo de conformidad con el art. 448 y Ss. del CGP y el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021 que podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov. co/documents /2320902/ 65502862/CSJME A21-32+audiencia+ de+ remate+ virtual.pdf/638862a9- 4a5b-456b- 8eed- dfba19fa0e84. Los interesados deberán remitir al correo del Centro de Servicios csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura en archivo encriptado, antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. A los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que el titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura. Actúa como secuestre el señor OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS, quien puede ser ubicado en el número de teléfono móvil 311 2135268. Para los efectos del Art. 450 del C. G. P. se expide el presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo, El espectador o Diario Extra Llano, o en una radiodifusora de esta ciudad. Librado en Puerto López – Meta, a los 23 días de noviembre de 2022. GISELA INÉS SUÁREZ RAMÍREZ. SECRETARIA. H23

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO J01LCTOESPINAL@CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV.CO CARRERA 6 No. 10-36 TELEFAX (098)2480215 PALACIO DE JUSTICIA ESPINAL - TOLIMA PISO 3 BLOQUE 1° AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL TOLIMA. HACE SABER. QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR NATALIA GUZMAN MENESES DEMANDADO NORMA CONSTANZA SANCHEZ REYES RADICACION No. 73 268 31 05 001 2017 00065 00, SE HA SEÑALADO LA FECHA DEL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), LA HORA DE LAS 8:30 A.M. DANDO APLICACIÓN AL ART. 452 DEL C.G.P., LA AUDIENCIA SE EFECTUARÁ DE FORMA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE CREARÁ EL RESPECTIVO LINK DE ACCESO A LA MISMA, PARA SER COMUNICADO A QUIEN PRETENDA HACER POSTURA E INTERVENIR EN LA MISMA, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A LA DEMANDADA NORMA CONSTANZA SÁNCHEZ REYES, SOBRE EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE MATRÍCULA DFL-774 MATRICULADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD IBAGUÉ. TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETAS Y CAMPEROS. CLASE: CAMIONETAS Y CAMPEROS SERVICIO: PARTICULAR MARCA: HYUNDAI LÍNEA: TUCSON IX35 GL 4X2 MT CILINDRAJE: 1995 MODELO: 2012 COLOR: BRONCE SUAVE NÚMERO DE SERIE: KMHJT81VACU408676 NÚMERO DE MOTOR: D4HABU516001 NÚMERO DE CHASIS: KMHJT81VACU408676 NÚMERO DE VIN: KMHJT81VACU408676 TIPO DE CARROCERÍA: WAGON TIPO COMBUSTIBLE: DIÉSEL CAPACIDAD DE PASAJEROS: CINCO PUERTAS: CINCO (DATOS CONFORME CERTIFICADO DE TRADICIÓN ALLEGADO RD.23) BIEN A REMATAR: 1°.- DECRETAR LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A LA DEMANDADA NORMA CONSTANZA SANCHEZ REYES, SOBRE EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE MATRÍCULA DFL-774. MATRICULADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD IBAGUE. TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETAS Y CAMPEROS. CLASE: CAMIONETAS Y CAMPEROS. SERVICIO: PARTICULAR. MARCA: HYUNDAI. LÍNEA: TUCSON IX35 GL 4X2 MT. CILINDRAJE: 1995. MODELO: 2012. COLOR: BRONCE SUAVE. NÚMERO DE SERIE: KMHJT81VACU408676.-NÚMERO DE MOTOR: D4HABU516001.- NÚMERO DE CHASIS: KMHJT81VACU408676. NÚMERO DE VIN: KMHJT81 VACU408676.- TIPO DE CARROCERÍA: WAGON.- TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL.-CAPACIDAD DE PASAJEROS: CINCO.- PUERTAS: CINCO. (DATOS CONFORME CERTIFICADO DE TRADICIÓN ALLEGADO RD.23) POSTURA SERA POSTURA ADMISIBLE PARA EL REMATE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A LA DEMANDADA NORMA CONSTANZA SANCHEZ REYES, SOBRE EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE MATRÍCULA DFL-774, LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUÓ QUE ASCIENDE A LA SUMA DE $35.720.000.00, Y POSTOR HÁBIL QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL MISMO. (ART. 448 Y 451 DEL C.G.P.) LICITACIÓN LA LICITACIÓN DARÁ COMIENZO EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS Y NO SE CERRARÁ HASTA TANTO NO HAYA TRANSCURRIDO UNA HORA DESDE SU INICIACIÓN (ART. 452 DEL CGP). SECUESTRE COMUNICARSE CON EL DEPOSITARIO SEÑOR NELSON DE JESUS CHAVES MEDINA, CORREO ELECTRÓNICO: NELSONTOLIMA13@YAHOO.ES SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO ACOSTUMBRADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO Y TRES (3) LUGARES MÁS CONCURRIDOS DE LA CIUDAD, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES, HOY VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LA HORA DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 105 C.P.T.S. CON LAS INDICACIONES DE QUE TRATA EL ART.450 DEL C.G.P. Y EFECTUESE POR LA PARTE INTERESADA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR) EN DÍA DOMINGO, CONFORME AL ART. 450 DEL C.G.P.,(CON ANTELACIÓN NO INFERIOR A LOS DIEZ (10) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE). DEBERÁ LA PARTE ACTORA ALLEGAR UN CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE REMATA EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE. INSÉRTESE EN EL AVISO DE REMATE QUE LOS POSIBLES POSTORES, DEBERÁN CONSIGNAR LA OFERTA EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 732682032001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y QUE CORRESPONDE AL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA. LA OFERTA ELECTRÓNICA DE LA(S) OFERTA(S) EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 450 Y S.S. DEL C.G.P., SE REMITIRÁ ÚNICAMENTE AL CORREO institucional j01lctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co EN ARCHIVO PDF - ASUNTO "OFERTA PARA REMATE 2017-00065 00". ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL 1. NO SERÁ NECESARIO QUE EL USUARIO INTERESADO EN EL REMATE SE ACERQUE FÍSICAMENTE AL DESPACHO, TODA VEZ QUE TODO EL TRÁMITE SERÁ VIRTUAL. NO OBSTANTE, DE SER NECESARIO VISUALIZAR UNA PIEZA PROCESAL O LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE, SE PODRÁ SOLICITAR ANTE EL CORREO ELECTRÓNICO J01LCTOESPINAL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CITA PRESENCIAL Y/O QUE SE LES COMPARTA EL EXPEDIENTE DIGITAL. 2. EL AVISO DE REMATE DEBERÁ PUBLICITAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P., LOS SIGUIENTES ITEMS: 2.1. LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. (TEAM) 2.2. EL LINK O ENLACE WEB A TRAVÉS DEL CUAL LOS PARTICIPANTES PODRÁN ACCEDER A LA AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL. (LOS INTERESADOS DEBEN INDICAR EL CORREO ELECTRONICO DEL QUE VAN A PARTICIPAR Y COMUNICARLO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: j01lctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co) 2.3. LA CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL DESIGNADA PARA EL RECIBO DE POSTURAS U OFERTAS DE REMATE (J01LCTOESPINAL@ CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO). 2.4. ADVERTIR QUE, LA OFERTA VIRTUAL SE DEBE PRESENTAR EN ARCHIVO EN FORMATO PDF CON CLAVE PERSONAL. LA CONTRASEÑA PERMITIRÁ QUE SÓLO EL POSTULANTE PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN SU ARCHIVO PDF, TODA VEZ QUE, EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE REMATE, EL TITULAR DEL DESPACHO SE LA SOLICITARÁ PARA ABRIR EL DOCUMENTO; Y EN CASO DE NO ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL, PREVIO A ADOPTARSE LA DETERMINACIÓN PERTINENTE, SE INTENTARÁ LA COMUNICACIÓN CON EL POSTOR, AL NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) DE CONTACTO, Y/O CUENTA(S) DE CORREO(S) ELECTRÓNICO(AS) ALTERNATIVA(S) SUMINISTRADO(S) PARA ESE MISMO EFECTO. 2.5. LA INDICACIÓN QUE LA DILIGENCIA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LOS PARÁMETROS FIJADOS EN EL C.G.P 3. LA CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE (EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR) EN DÍA DOMINGO, CONFORME AL ART. 450 DEL C.G.P., ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL BIEN SUJETO A REGISTRO, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA EL REMATE, ANTE LA NUEVA DINÁMICA PROCESAL QUE SE IMPONE, SE RECOMIENDA APORTARLOS CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (03) DÍAS A LA FECHA DE LA SUBASTA, EN ARCHIVO PDF PARA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL JUZGADO.4. LAS POSTURAS DE REMATE EN ARCHIVO PDF-ASUNTO "OFERTA PARA REMATE 2017-00065 00" DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 4.1. BIEN O BIENES INDIVIDUALIZADOS POR LOS QUE SE PRETENDE HACER POSTURA. 4.2. CUANTÍA INDIVIDUALIZADA POR CADA BIEN POR EL QUE HACE LA POSTURA. 4.3. TRATÁNDOSE DE PERSONA NATURAL SE DEBERÁ APORTAR COPIA ESCANEADA O DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR, DIRECCIÓN FÍSICA, Y CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTE O SU APODERADO CUANDO SE ACTUE POR INTERMEDIO DE AQUÉL. 4.4. TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ SE DEBERÁ APORTAR COPIA ESCANEADA O DIGITALIZADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT), NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN FÍSICA, NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR, Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD O DEL APODERADO JUDICIAL SI SE ACTÚA A TRAVÉS DE ESTE. 4.5. COPIA DEL PODER, DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LA TARJETA PROFESIONAL DEL APODERADO, CUANDO SE PRETENDA HACER POSTURA POR INTERMEDIO DE UNO. 4.6. COPIA DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA HACER POSTURA, (ARTÍCULO 451 Y 452 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO) SALVO QUE, SE TRATE DE POSTOR POR CUENTA DEL CRÉDITO. 5. DIEZ MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA DILIGENCIA EL EMPLEADO DEL DESPACHO QUE ACOMPAÑE LA DILIGENCIA, Y QUIEN CONTROLARÁ TÉCNICAMENTE LA SESIÓN, VERIFICARÁ LA ADECUADA CONEXIÓN DE CADA UNO DE LOS OFERENTES REVISANDO ASPECTOS TÉCNICOS IMPORTANTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA SESIÓN VIRTUAL. 5.1. SERÁ INDISPENSABLE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR EL BIEN SUBASTADO EN LA AUDIENCIA, A EFECTOS QUE SUMINISTREN LA CONTRASEÑA DEL ARCHIVO DIGITAL QUE CONTENGA LA OFERTA; EN EL EVENTO EN QUE EL POSTOR NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA AUDIENCIA VIRTUAL, AL MOMENTO DE ABRIR LOS ARCHIVOS DIGITALES, O NO SUMINISTRE LA CONTRASEÑA DEL ARCHIVO DIGITAL, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA MISMA 5.2. EL EMPLEADO QUE ACOMPAÑE LA DILIGENCIA VERIFICARÁ CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LA CONSIGNACIÓN DEL 40% EXIGIDA A LOS POSTORES PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE. (FDO.) LUIS MIGUEL ROMERO VIÑA. SECRETARIO. H16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO (META). 500013103003. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 50001315 30032019 00009400, seguido por BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8 contra EL MANA MR S.A.S. NIT 900.732.084-2 y MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHAN C.C. 17.326.436, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 540-6586 UBICADO EN EL PREDIO RURAL DENOMINADO "EL CAIRO" UBICADO EN LA VEREDA PUERTO MURILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA, 540-6794 UBICADO EN EL PREDIO RURAL DENOMINADO "EL ALCARAVAN 1" UBICADO EN LA VEREDA PUERTO MURILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y 540-7043 UBICADO EN EL PREDIO RURAL DENOMINADO "LA ALDEA" UBICADO EN LA VEREDA PUERTO MURILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA. TENGASE COMO EL 100% DE LOS AVALUOS DE LOS INMUEBLES LOS SIGUIENTES: BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 540-6586 VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE COP$279.932.306, BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 540-6794 VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE COP$291.567.924 Y BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 540-7043 VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE COP$691.756.237, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Como secuestre funge el Señor Yesid Leonardo Triana Díaz, quien poder ser ubicado por intermedio del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño Vichada Calle 15 No. 13-30 Barrio La Primavera Puerto Carreño Vichada Correo j01prmpa1pcar@ cendoj.ramajudicial.gov.co La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, téngase como el 100% del avalúo de los inmuebles para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este juzgado No. 500012031003 del Banco Agrario de Colombia. La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher. html?url=%2F_%23%2Fl%2Fme etup join%2F19%3Ameeting_ N2YxMGIzMTctZT MxYS00NzZmLTg4NWEt MDcwY2M4MjEwY WZk%40 thread.v2%3F context%3D %257b%2522Tid% 2522%253a% 2522622cba98- 80f8-41f3-8df5 -8eb99901598b %2522%252c% 25220id%2522% 253a%2522b48b1c05- 8e06-4e0b-910e-b1f1659eb 123%2522% 257d%26anon %3Dtrue&type= meetup join&deeplinkId=a76df4c4-179d-43e4-883a 09543710a9b0&directDl=true& msLaunch=true& enableMobile Page=true& suppreePro mpt=true Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR "ACUERDO REMATES" Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del art. 450 del C.G.P. MILTON HERNAN SANCHEZ SÁNCHEZ. Secretario. Firmado Por: Milton Hernan Sanchez Sanchez Secretario Juzgado De Circuito Civil 003 Villavicencio – Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 5ac85154472aeb 87f6ef1f35a2c0ad 4290b8b7d260f9b 77e7e7fc15b843ad49c Documento generado en 22/11/2022 02:12:52 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica. H25

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Juzgado Único Promiscuo Municipal Elías (H). AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS (H). HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario 412444089001- 2016-00127-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LISIMACO SERRATO, se ha señalado el doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023) para que tenga lugar el remate de los siguientes inmuebles: * Se trata de un bien inmueble denominado "EL HUECO" ubicado en la inspección de "EL VISO" en jurisdicción del municipio de Elías, identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-36041 con una extensión superficiaria de 3 hectáreas aproximadamente y comprendido dentro de los siguientes linderos: "De un lindero de piedra que se haya fijado en una zanja seca y que deslinda terrenos de la mortuoria del señor Tomas Serrato, sigue hasta el poniente a encontrar un mojón de piedra que se haya fijado en un filo y que deslinda terrenos de la precitada sucesión Tomas Serrato; aquí por la misma dirección a encontrar otro mojón de piedra que se haya fijado deslindando terrenos de propiedad del señor Ignacio Cuellar Calderón hoy de Israel Orozco, de aquí en travesía y en dirección Nordeste a encontrar otro mojón de piedra que se haya fijado en una faldita que deslinda terrenos de la señora Dolores Hernández, hoy de Abraham Serrato, de aquí sigue hacia abajo, a encontrar otro mojón de piedra que se haya fijado en otra faldita de aquí sigue a encontrar otro mojón de piedra que se haya fijado a la orilla de una zanja; de aquí sigue en recto y en dirección oriente, a encontrar otro mojón de piedra que se haya fijado inmediato a otra zanja que deslinda terrenos de la sucesión de señor Leandro Murcia, hoy de Miguel Rodriguez: por esta zanja abajo y deslindando terrenos del señor Murcia ya citado hoy de Miguel Rodriguez a encontrar el primer mojón citado como punto de partida y encierra". * Se trata de un bien inmueble denominado "EL HUECO" ubicado en la inspección de "EL VISO" en jurisdicción del municipio de Elías, identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-50305 con una extensión superficiaria de 3 hectáreas aproximadamente y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo de un mojón de piedra que está a orillas de una zanja, sigue zanja abajo hasta llegar a un mojón de piedra que está al pie de un árbol Matarratón, parte de aquí deslindando terrenos de la sucesión de Pio Quinto Cuellar hasta llegar a un lindero que está al pie de un árbol Cachingo. De aquí sigue al través deslindado terrenos de Julio Marles hasta encontrar otro mojón de piedra hasta encontrar otro árbol Cachingo: sigue por una zanja arriba deslindado terrenos de Benilda Cuellar hasta llegar a un lindero de piedra que está a orillas de la misma zanja de aquí en recto al primer mojón que se citó como punto de partida y encierra". Los dos inmuebles han sido avaluados en la suma de $128.658.000.oo Mcte.- La licitación comenzará a las 2:30 pm y no se cerrará sino pasadas una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es $90.060.600.oo, previa consignación del 40% del avalúo $51.463.200.oo. Los interesados en presentar propuesta, deben hacerlo dentro del término que señala el artículo 451 C.G.P., junto con el soporte de las consignaciones realizadas, los cuales se recibirán en la dirección electrónica j01prmpalelias@ cendoj.ramajudicial. gov.co con asunto "POSTURA REMATE 2016-00127" en documento con formato cifrado con contraseña para garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia. La audiencia de remate tendrá lugar de manera virtual por la plataforma lifesize el día y hora señalados, a la cual se podrá acceder mediante el siguiente enlace: https://call.lifesize cloud.com/16258619.

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798,** empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2022-11-27 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

LISTADO ART. 450 DEL CGP. JUZGADO: CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14-33 -PISO 19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. DEMANDANTE: MISAEL SÁNCHEZ (Q.E.P.D.) Sucesores Procesales: MARTHA JANETH SANCHEZ ACERO, JOSE HUMBERTO SANCHEZ ACERO, NANCY PATRICIA SANCHEZ ACERO, y FERNANDO SANCHEZ ACERO DEMANDADO: ANA BEATRIZ VELANDIA DE MUTIS PROCESO: DIVISORIO DE VENTA COMÚN No. 11001400305320180034500 FECHA DE REMATE: 12 de Diciembre 2022 a las 10:00 a.m. BASE DE LICITACION: 70% CONSIGNACIÓN POSTURA: 40% BIEN OBJETO DE REMATE: Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1020785, localizado en la CL 31B SUR No. 2 -03 de la ciudad de Bogotá, alinderado y detallado conforme consta en la Escritura Publica No. 2069 del 21-06-2002 Notaria 54 del Círculo de Bogotá D.C. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria: 50S-1020785 Dirección Inmueble: CL 31B SUR No. 2 -03 en Bogotá Alinderado y detallado conforme consta en la Escritura Publica No. 2069 del 21-06-2002 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. Publíquese aviso en los términos señalados en el Art. 450 del CGP, en el diario de más amplia circulación con diez días de antelación el domingo. El cual deberá informar que la plataforma virtual que se utilizará para la diligencia será Lifesize, y el correo mediante el cual se recibirán las posturas u ofertas del remate es cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, se deberá indicarse el siguiente link (programar) en el cual se podrá acceder a la diligencia, junto con el enlace web donde se puede consultar el protocolo para la audiencia de remate, el cual se indica en el numeral 3° de la presente decisión. En el siguiente link donde podrá ser consultado el protocolo para audiencias de remate. https://disajcucuta.files.wordpress.com /2020/12/circular-desajcuc20-217- circular-protocolo-para-realizar-diligencias-de-remate.pdf AVALÚO: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($236.000.000). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. DATOS DEL SECUESTRE: TECNIACEROS NAF LTDA. NIT. 900.435.469-2, a través de su representante legal, señor JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.210.387, teléfono 3004469978, y correo electrónico diligenciastecniaceros@gmail.com, dirección: Calle 15 # 0-83 ESTE en Soacha -Cundinamarca. JA21.

Publicación página web: 27 de noviembre de 2022.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL: https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2022112520281099000

Publicado: Desde el 27 de noviembre de 2022 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de noviembre del año 2022.
Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.